

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190117700

Revisado el expediente virtual, con base en lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 285 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Corregir el numeral 1. del auto de fecha 13 de enero de 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago, precisando que el valor correcto es \$75.600.000.00

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>6 - diciembre- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
